

Audiencia Nacional, Sección Cuarta, en el recurso número 43.799/1983, sobre concesión servicio público de transportes de viajeros entre Madrid y Morzarzal, apareciendo como parte apelada la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado, la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con fecha 1 de diciembre de 1988, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimando la apelación interpuesta por don Vicente López Antuñano, contra la sentencia dictada el 31 de octubre de 1985, por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia en todas sus partes; sin hacer expresa condena en costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de junio de 1989.—El Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

MINISTERIO DE CULTURA

18086 *ORDEN de 27 de junio de 1989 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación Cultural Privada de Promoción, con el carácter de benéfica, la denominada «Fundación de Estudios Municipales y Territoriales».*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales Privada y Entidades análogas de la «Fundación de Estudios Municipales y Territoriales», y.

Resultando que por don Rubén Cruz Orive, en nombre y representación del Partido Comunista de España (PCE), se procedió a constituir una Fundación Cultural Privada, con la expresada denominación en escritura pública, comprensiva de los Estatutos que han de regir la misma, ante el Notario de Madrid don Manuel Ramos Armero, el día 6 de marzo de 1989; posteriormente complementada por otras tres escrituras de designación de Patronato, nombramiento y aceptación de cargos y modificación de Estatutos, autorizadas por el mismo Notario con fechas 19 de abril de 1989 y 16 de mayo de 1989, fijándose su domicilio en Madrid, calle Alameda, número 5;

Resultando que el capital inicial de la Institución asciende a la cantidad de 500.000 pesetas, aportadas por la Fundación, constanding certificación de que dicha cantidad se encuentra depositada en Entidad bancaria a nombre de la Fundación; se especifica el objeto de la misma consistente en:

- Fomentar el conocimiento y la difusión de las materias y políticas municipales y territoriales.
- El estudio y la investigación regionales en el campo de las Instituciones, tanto locales, como estatales y europeas.
- Ayudar al estudio e investigación de la planificación y la gestión, en el territorio, así como la historia de los núcleos urbanos y su desarrollo.
- Elaborar y suministrar información sobre cualquier tema que interese a la clase trabajadora (Sindicatos), a los Movimientos Sociales (Asociaciones vecinales, APAS, etcétera), y a los ciudadanos en general.
- Fomentar el estudio e investigación en el ámbito de las ciencias económicas, políticas y sociales para el mejor cumplimiento de los fines anteriores.
- Cualesquiera otros fines que el Patronato considere de interés.

Para el cumplimiento de sus fines, la Fundación se ocupará, entre otras, de las siguientes actividades:

- Organizar cursos, ciclos de conferencias, congresos, symposiums, coloquios y sesiones de estudio y de formación sobre temas relacionados con la actuación municipal, la economía, las ciencias sociales y el pensamiento y la acción territorial.
- Redactar, editar y distribuir folletos, monografías y toda clase de publicaciones, periódicas o no, de información, formación y divulgación sobre los temas enumerados en los artículos 5.º y 6.º
- Promover, organizar y dirigir la celebración de exposiciones, ferias y salones monográficos, periódicos y permanentes, fijos o itinerantes, sobre temas relacionados con el pensamiento y la acción municipal y territorial.
- Organizar campañas de Prensa, radio, televisión y otros medios de comunicación que permitan la difusión del pensamiento y acción municipal y territorial.
- Realizar encuestas de opinión en materia económica, política y cultural, en los diferentes ámbitos territoriales e institucionales.

- Conceder becas de estudios y de formación en las materias que tengan relación con el pensamiento y acción municipal y territorial.
- Cualesquiera otras actividades que permitan a la Fundación el mejor cumplimiento de sus fines;

Resultando que el gobierno, administración y representación de la Fundación se encomienda a un Patronato constituido como sigue:

Don Rubén Cruz Orive, don Angel Pérez Martínez, don Enrique Olmedilla Pitalusa, don Julián Rebollo Cuéllar, don Alfredo García Morno, don José Luis Nieto Cicuéndez, don José Luis Pestaña Polaino, doña Francisca García Ortega, don Antonio Malave Dávila, don Pedro Casas Alvarez, doña Julia González Díaz, don Emilio Delgado Martín, don Antonio Murillo Díaz, don Francisco Calvo Guerrero y don Carlos Sánchez Casas Padilla, habiéndose designado los siguientes cargos:

Presidente, don Julián Rebollo Cuéllar; Secretario, don Enrique Olmedilla Pitalusa, y Tesorero, don Emilio Delgado Martín; habiéndose también elegido una Comisión Ejecutiva, compuesta por los tres mencionados, Presidente, Secretario y Tesorero y Vocales: don Rubén Cruz Orive, don José Luis Nieto Cicuéndez, don José Luis Pestaña Polaino y don Pedro Casa Alvarez, todos los cuales han aceptado expresamente sus cargos.

Vistos la Constitución vigente; la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970; el Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas, de 21 de julio de 1972; los Reales Decretos 1762/1979, de 29 de junio, y 565/1985, de 24 de abril; y las demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que, conforme a lo prevenido en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1762/1979, en relación con el artículo 103.4 del Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, de 21 de julio de 1972, es de la competencia de este Departamento el reconocer, clasificar e inscribir la presente Fundación, en consideración a los fines que se propone cumplir;

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello, y que al mismo se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos señalados en el artículo 1.º del Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas, aprobado por Real Decreto 2930/1972, de 21 de julio, con las especificaciones de sus artículos 6.º y 7.º, siendo por su carácter una institución cultural y benéfica y por su naturaleza de promoción, conforme al artículo 2.º, 4, del mismo.

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaria General del Protectorado, previo informe favorable del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Reconocer como Fundación Cultural Privada de promoción, con el carácter de benéfica, la denominada «Fundación de Estudios Municipales y Territoriales».

Segundo.—Encomendar su representación y gobierno al Patronato, cuya composición anteriormente se detalla.

Tercero.—Aprobar su presupuesto para el primer año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de junio de 1989.—P. D. (Orden de 17 de febrero de 1989), el Subsecretario, Miguel Saurüstegui Gil-Delegado.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

18087 *RESOLUCION de 29 de mayo de 1989, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se hacen públicos la composición del Jurado del premio a la mejor labor de ilustración de libros infantiles y juveniles, en su edición de 1989, así como el fallo emitido por el mismo.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 60, de 11 de marzo) por la que se convoca el premio a la mejor labor de ilustración de libros infantiles y juveniles, en su edición de 1989.

Esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado de dicho premio, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado quedó constituido de la siguiente manera:

Presidenta: Doña Carmen Lacambra Montero, Directora del Centro del Libro y de la Lectura.

Vocales:

Representantes del mundo de las artes plásticas, preferentemente de Asociaciones Profesionales:

Don José Llobera Brescó, don Javier Serrano Pérez, don Francesc Martínez Infantes.

Representantes del mundo cultural relacionados con la creación, promoción o difusión del mundo infantil y juvenil:

Don Francesc Rovira Jarque, don Adolfo García Ortega, don Jesús Gabán Bravo.

Ilustradora galardonada en la edición anterior:
Doña Montserrat Ginestá Clavel.

Secretario: Don Antonio Barbadillo Gómez, Jefe de Servicio del Centro del Libro y de la Lectura.

Segundo.-El Jurado acordó conceder el primer premio, dotado con 700.000 pesetas, a don Miguel Calatayud, por sus ilustraciones de la obra «Una de indios y otras historias», de Miquel Obiols, publicada por Ediciones S. M., y el segundo premio, dotado con 300.000 pesetas, a don Alfonso Ruano, por sus ilustraciones de la obra «El circo de Paco», de Francisco Carvajal, publicada igualmente por Ediciones S. M.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1989.-El Director general, Juan Manuel Velasco Rami.

18088 RESOLUCION de 2 de junio de 1989, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se hacen públicos la composición del Jurado, y fallo emitido por el mismo, del concurso para seleccionar los libros mejor editados durante 1988, de conformidad con la convocatoria del mismo para 1989.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo), por la que se convoca el concurso para seleccionar los libros mejor editados durante 1988 (edición de 1989).

Esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador de dicho concurso, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.-El jurado quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Manuel Velasco Rami, Director general del Libro y Bibliotecas.

Vocales:

Don Fernando Toba de Roa, Profesor del Instituto de Formación Profesional «Islas Filipinas».

Don Angel Macedo Giménez, Profesor de Término de Encuadernación de la Escuela de Artes Aplicadas.

Don Carlos Pinto Souisi, representante de la Federación Nacional de Industrias Gráficas.

Don Miguel Fernández-Pacheco Fernández, especialista en la realización y confección del libro.

Doña Flora Morata Martínez-Orozco, representante de la Federación de Gremios de Editores.

Secretaria: Doña Carmen Lacambra Montero, Directora del Centro del Libro y de la Lectura.

Segundo.-El Jurado acordó galardonar los siguientes libros, de acuerdo con cada una de las seis modalidades contempladas en la Orden de convocatoria:

Modalidad: Libros de arte:

Primer premio: «Vistas de las obras del Canal de Isabel II» (Fotografías de Clifford), publicada por el Canal de Isabel II.

Segundo premio: «El Palacio de Fomento», publicada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Tercer premio: «Látigo de cien colas», publicada por «Ediciones Destino, Sociedad Anónima».

Cuarto premio: «Perros, color y formas», publicada por «Editorial Espasa-Calpe, Sociedad Anónima».

Quinto premio: Declarado desierto.

Modalidad: Bibliofilia y facsímiles:

Primer premio: «Spicelegia zoológica», publicada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Segundo premio: «Diccionario histórico de las artes de la pesca nacional», publicada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Tercer premio: «Libre d'Coche», publicada por «Ediciones Histórico-Artísticas, Sociedad Anónima».

Cuarto premio: «Les trobes en lahos de la Verge Maria», publicada por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana.

Quinto premio: Declarado desierto.

Modalidad: Libros infantiles y juveniles:

Primer premio: «El Reino de Asturias», publicada por «Silo, Sociedad Limitada» y «González Huici Editores, Sociedad Anónima».

Segundo premio: «El circo de Paco», publicada por «Ediciones S. M.».

Tercer premio: «Euskal Leizendak. Araba», publicada por «Editorial Erein, Sociedad Anónima».

Cuarto premio: «Historias de una receta», publicada por el grupo «Anaya, Sociedad Anónima».

Quinto premio: «El talismán del Adriático», publicada por «Ediciones S. M.».

Modalidad: Libros de enseñanza hasta nivel COU:

Primer premio: «Trull-3», publicada por «Editorial Barcanova, Sociedad Anónima».

Segundo premio: «Zoe-3, Ciencias Naturales», publicada por «Editorial Bruño».

Tercer premio: «Aprender y practicar Matemáticas 3.º EGB», publicada por «Editorial Magisterio Español, Sociedad Anónima».

Cuarto premio: «Pelucónas», publicada por «Ediciones S. M.».

Quinto premio: «La Historia de la Filosofía. COU», publicada por el grupo «Anaya, Sociedad Anónima».

Modalidad: Libros técnicos, de investigación y erudición:

Primer premio: «Planimetría general de Madrid», publicada por «Editorial Tabapres, Sociedad Anónima».

Segundo premio: «Empresas Sacras de Núñez de Cepeda», publicada por «Editorial Turo, Sociedad Anónima».

Tercer premio: «La célula viva», publicada por «Editorial Prensa Científica».

Cuarto premio: «Historia de la medicina valenciana», tomo I, publicada por la editorial «Vicent García Editores, Sociedad Anónima».

Quinto premio: «Biología celular y molecular», publicada por «Editorial Labor, Sociedad Anónima».

Modalidad: Obras generales y de divulgación:

Primer premio: «La expedición botánica en el Virreinato del Perú», publicada por «Lunweg Editores, Sociedad Anónima».

Segundo premio: «Viajeros al tren. Cien años de fotografía y ferrocarril», publicada por «Lunweg Editores, Sociedad Anónima».

Tercer premio: «La caza de la perdiz roja en España», publicada por «Ediciones Destino, Sociedad Anónima».

Cuarto premio: «Sub Aqua», publicada por el Instituto de la Caza Fotográfica y Ciencias de la Naturaleza (INCAFO).

Quinto premio: «Nuevas escenas matritenses», publicada por la editorial «Círculo de Lectores».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de junio de 1989.-El Director general, Juan Manuel Velasco Rami.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

18089 ORDEN de 26 de julio de 1989 sobre emisión y puesta en circulación de pliegos de 16 efectos, en los que se reproduce la efigie de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I, para ampliación de serie básica.

Próximo a agotarse las existencias de los pliegos de 100 unidades de los sellos calcográficos de 100, 200 y 500 pesetas de la serie básica de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I, correspondientes a la Orden de Presidencia del Gobierno de 13 de octubre de 1981, publicada en «Boletín Oficial del Estado» número 250, de 19 del mismo mes, y atendiendo a razones operativas de manipulación,

Este Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones, dispone:

Artículo único.-Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se continuará con la estampación de los sellos de Correos de 100, 200 y 500 pesetas de valor facial, con la efigie de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I, de acuerdo con las necesidades postales, siendo el motivo ilustrativo, procedimiento de estampación, tamaño y dentado idéntico a los actuales, aprobados por Orden de 13 de octubre de 1981, «Boletín Oficial del Estado» número 250, de 19 de octubre del mismo año, con la única variación del número de efectos por pliego que pasará a ser de 100 a 16 efectos.